

EXP. No. 2023 00 100 00

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL. En la fecha al despacho de la señora Juez, informando que la Comisión Nacional del Servicio Civil no dio cumplimiento al auto anterior. Sírvase proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA -SECRETARIA

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

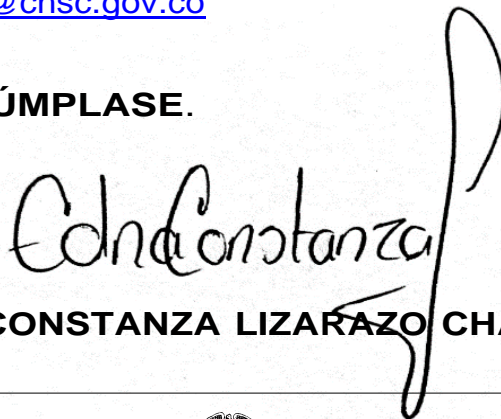
Verificado el informe secretarial que antecede, se evidencia que en auto del cinco (05) de mayo del año que transcurre, el despacho ordenó a la COMISIÓN NACIONAL DEL SEVICIO CIVIL, notificar dicha providencia a la señora SANDRA MILENA BARRERA JOYA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.537.995 y A LOS DEMÁS ASPIRANTES y TERCEROS INTERESADOS en el concurso de méritos que convocó la CNSC para proveer de manera definitiva 408 empleos vacantes de carrera administrativa en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA mediante acuerdo 202010000003516 de 2020, modificado por el Acuerdo No. 202111000000496 de 2021, enviando copia del auto y del escrito de tutela y se le ordenó, además, acreditar ante este Despacho la correspondiente notificación.

No obstante, a la fecha no se ha recibido constancia alguna por parte de la COMISIÓN NACIONAL DEL SEVICIO CIVIL donde se acredite que realizó las notificaciones ordenadas, por lo que este Despacho REQUIERE a la accionada **COMISIÓN NACIONAL DEL SEVICIO CIVIL** para que en el término de UN (1) DÍA HÁBIL se sirva dar cumplimiento íntegro al auto admisorio de tutela proferido el día cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se ordena por secretaría notificar a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SEVICIO CIVIL**, la presente decisión a través de las direcciones de correo electrónico dispuestas para notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@cns.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

SCNM

 <p>JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy 11 de mayo de 2023</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 072</p> <p>YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria</p>

Exp. No. 11001 31 05 027 2023-00201 00

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 09 de mayo de 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por **JUAN CARLOS PEÑA PERDOMO**, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2023- 00201. Sírvase Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, **ADMÍTASE** la presente acción de tutela interpuesta por **JUAN CARLOS PEÑA PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.668.490, contra la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone requerir a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, para que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ejerza el derecho de contradicción y de defensa que le asiste, en relación con la presunta vulneración al derecho fundamental de petición del accionante al no dar respuesta a la solicitud elevada el día 3 de marzo de 2023 con número de radicado SNR2023ER028876, relacionada con el trámite de anulación de anotaciones producto de una escritura pública falsa.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico: jucacapepe@gmail.com
notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 11 de mayo de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 072

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

HGS